

Quillota, 24 SET. 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 10179 **Vistos:** La solicitud presentada por **LUIS DANILO OLIVARES COLLAO**; 1.- Fotocopia de Consulta de Situación Tributaria de 26 de julio de 2019; 2.- Fotocopia de Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de 10 de julio de 2019; 3.- Fotocopia de Certificado N° 240/2017 de 13 de septiembre de 2017, Recepción Final de Obra; 4.- Fotocopia de Declaración Jurada y Autorización para utilizar la propiedad con fines comerciales, sin cobro de Arriendo de 08 de julio de 2019; 5.- Fotocopia de Resolución Exenta N° 1905285676 de 19 de julio de 2019, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso; 6.- Informe N° 260-R de 29 de agosto de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; 7.- Ord. N° 740 de 03 de septiembre de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple las Normas Específicas de Zonificación y Legislación Urbana; 8.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 9.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------------|--|
| 1 .- | NOMBRE | : LUIS DANILO OLIVARES COLLAO |
| 2 .- | R.U.T. | |
| 3 .- | UBICADO EN | |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE FRUTAS Y VERDURAS (VERDULERÍA) |
| 5 .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 472103 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/lrr

9